



## OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. ha establecido los siguientes objetivos de gestión con el fin de medir la eficacia del Sistema Integrado de Gestión. En el diseño de los objetivos se tiene en cuenta que encaminan a la Corporación a la mejora continua de la misma, estos objetivos deben incluir lo siguiente:

- Una variable o atributo.
- Un umbral de tiempo para su aplicación.
- Una meta cuantificable para la variable.

Tanto los objetivos de gestión como aquellos establecidos para lograr la conformidad del servicio aplican en todos los niveles de la Corporación donde se desarrollan actividades de acuerdo con las necesidades detectadas en cada proceso.

Los objetivos del Sistema Integrado de Gestión que ha determinado EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. son los siguientes:

1. Promover una gestión pública responsable a través del control político a la Administración Distrital, la expedición de normas y la elección de servidores públicos distritales, que promuevan el desarrollo armónico e integral del distrito capital.
2. Mitigar el impacto ambiental a través de la implementación de acciones que conduzcan a la protección de los recursos naturales, mediante el ahorro y uso eficiente de agua y energía y el manejo integral de los residuos sólidos.
3. Promover y mantener el bienestar integral de los funcionarios y partes interesadas, incorporando programas de mejora continua en las condiciones laborales
4. Fomentar estilos de vida y trabajo saludable para prevenir incidentes y accidentes laborales, así como las enfermedades profesionales.
5. Capacitar a los funcionarios de la Corporación en temas relacionados con calidad, gestión ambiental, programas de medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial buscando el mejoramiento continuo de los procesos.
6. Garantizar los recursos para el desarrollo de los procesos, el mantenimiento adecuado de la infraestructura de la Corporación y los sistemas de información.
7. Determinar el cumplimiento de los requisitos legales, normas nacionales e internacionales aplicables al Sistema Integrado de Gestión.
8. Fomentar un ambiente laboral en el que se vivencie las buenas relaciones interpersonales entre los funcionarios de la Corporación.
9. Implementar canales de comunicación entre las partes externas interesadas y los diferentes niveles de la Corporación.
10. Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales permitiendo el establecimiento de acciones, la formulación de políticas, el diseño de métodos y procedimientos y la implementación de mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo del Concejo de Bogotá, D.C.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



TH-PRG001

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

11. Establecer en el Concejo de Bogotá, D.C. un Sistema de Gestión de la Calidad que minimice o erradique los problemas que se detecten en los procedimientos de la Corporación, garantizando que los servidores públicos tengan la capacitación requerida para el desempeño de sus funciones y su desarrollo personal, utilizando las herramientas del Sistema de Calidad para la mejora continua y el mantenimiento del mismo acorde con los requisitos del cliente.
12. Implementar en el Concejo de Bogotá, D.C. el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, incrementar en la Corporación los mecanismos y controles para la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Esto implica un esfuerzo superior en la articulación de la información bajo un sistema robusto para hacer más efectiva la gestión y la toma de decisiones en la Entidad; este subsistema se implementa con la aplicación de la norma ISO 27001:2005 entre otras.

13. Disponer de una documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración, el servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Por lo tanto, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la Ley.
14. Implementar en el Concejo de Bogotá, D.C. un Sistema de Responsabilidad Social en el que se fomente una cultura socialmente responsable, contribuyendo a mejorar la imagen corporativa, la calidad de vida de los funcionarios, el cuidado del medio ambiente y lograr la satisfacción de las necesidades, expectativas y requerimientos de los diferentes grupos de interés.

Los objetivos han sido revisados en su integridad y se encuentran ajustados a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la Norma NTD-SIG 001:2011 literal f, g, h, i, del capítulo 4.1 Planeación Institucional, que fueron aprobados por el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión en el Acta N° 014 del 11 de diciembre de 2014, y por lo tanto se presenta para la firma del Sr. Presidente del Concejo de Bogotá Distrito Capital.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
 Profesional Especializado 222-05 Oficina Asesora de Planeación Líder Operativo Sistema Integrado de Gestión (Reynaldo Roa Parra)	 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Dr. Hernando Rojas Martínez	 Presidencia Dr. Miguel Uribe Turbay



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



TH-PRG001